



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de marzo de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-2336-2017

Señor

Jesús Alex Vásquez Padilla.

Su oficina.

Estimado señor

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO LPrNO-59-AMDC-66-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico y White topping en col. Monseñor Fiallos”**, con código **1463**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de marzo de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-2337-2017

Señor

Nelson Francisco Obando García.

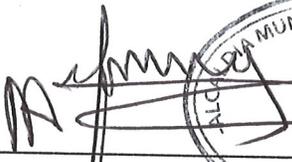
Su oficina.

Estimado señor

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO LPrNO-59-AMDC-66-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico y White topping en col. Monseñor Fiallos”**, con código **1463**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH 2022
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de marzo de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-2338-2017

Señor

Sami Kunkar Kafatti.

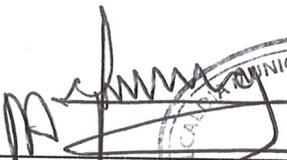
Su oficina.

Estimado señor

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO LPrNO-59-AMDC-66-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico y White topping en col. Monseñor Fiallos”**, con código **1463**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal 2018-2022